FABRICA Nal DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898

11a Cte AÑO 1898 2 PESETAS

N. 0.127.513

IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99 IMPTO DE GUERRA 40 CENT. 1898-99

Presidente
Santamaria
Comadaran
Galí.
Puigdomenet
Ros.

En el pueblo de Mollet á veinte y tres de Octubre de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion publica ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Isidro Llargues Puig este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento quedó enterado de una circular del Sr Tesorero de Hacienda sobre pago de débitos á la Hacienda

Se dió lectura á una circular del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia del actual, que los Ayuntamientos que han satisfecho á la Hacienda antes del 1º de los corrientes sus obligaciones del presupuesto de 1897-98 estan comprendidos en la ley de Moratorias de 16 Abril de 1895 y en su consecuencia los que se hallen en este caso y sean deudores á la Hacienda por presupuestos anteriores al de 1897-98 y deseen acogerse á los beneficios de dicha ley de moratorias, deben solicitarlo de la referida Delegacion dentro el plazo de quince dias, para que se instruya el oportuno expediente y previa la liquidacion que corresponda se dicte acuerdo. El Ayuntamiento enterado acuerda acogerse á los beneficios de la citada ley de Moratorias de 16 Abril de 1895 respecto á los debitos anteriores á 1897-98 ya que tiene satisfechos antes del 1º del actual las del referido año. y en consecuencia que por la Alcaldia en representacion de esta Corporacion se acuda al Sr Delegado de Hacienda en solicitud de dicho beneficio y demas que determina la repetida circular

Seguidamente el Secretario con la venia del Sr. Presidente dio cuenta de haber cobrado de la caja de Sr. enseñanza las 121'76 ptas ingresadas de mas por el recaudador de contribuciones en el ejercicio de 1897-98 y el importe del uno por ciento sobre pagos de las atenciones de la enseñanza de este pueblo correspondientes al citado ejercicio.

Luego se acuerda que el farol que hay en la calle de la Estacion inmediato al puente de madera se coloque á la esquina de la casa de Blasa Serras por ser de mas utilidad y que se adquiera el armazon necesario de hierro. asi como se quite el que hay en la carretera cerca el torrente de puede colocarse en otro sitio alli cerca que alumbre mejor el paso de dicho torrente y se coloque en él.

Se dio lectura á una instancia de Rafael Roses solicitando construir un pequeño depósito en el patio propiedad del Ayuntamiento contiguo á su casa de la calle de la Piedad nº 8 para dirigir á él las aguas sucias de la misma aprecuendo cegarlo y dejar las cosas en su actual estado siempre que el Ayunto. lo enagenara ó edificara este es el referido patio. Y el Ayunto acuerda que pase á la comision de policia urbana para su informe.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

El Secretario Ayuntamiento

Victor Gonzalez

Mariano Gali

Pedro Puigdorrunell

Leoncio Comas Dalmau